

Demandante: Marino de Jesus Restrepo Arroyave
Radicado: 05001 31 05 016 2016 00199 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **136** del expediente, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que fuera consignado por concepto de costas judiciales del proceso ordinario,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$1.606.800,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título **Nº. 413230003297424**, por valor de **\$1.606.800,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Antonio José García Betancur** con C.C. **Nº 8.397.458** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ejecutivo conexo, conforme lo pactado por el demandante y su apoderado como consta a folio 1.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título **Nº. 413230003297424**, por valor de **\$1.606.800,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Antonio José García Betancur** con C.C. **Nº 8.397.458**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nº 036 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL
06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO